ENTREGA DE RECURSOS A FAMILIAS CON SITUACIONES SOCIALES CRÍTICAS.

Categoría: Empleo
Creado: Lunes, 30 Marzo 2020 12:10 - Última actualización: Lunes, 30 Marzo 2020 12:10
Escrito por EPP
Visto: 858

Dándole cumplimiento a la implementación de las legislaciones vigentes aprobadas para otorgar la entrega de recursos a familias en situaciones sociales críticas y de manera excepcional por presentar una situación grave de salud, discapacidad o carencia de ingreso económico ante la imposibilidad de trabajar.

Resoluciones: 29 del MTSS

442 del MINSAP

217 del MINSAP

264 del MINCIN

1. La entrega de recursos debe ajustarse a las posibilidades reales de la economía. Su otorgamiento tiene un carácter excepcional, fundamentado en situaciones graves de salud, discapacidad o carencia de ingresos ante la imposibilidad de trabajar.

2. Los recursos se comercializan en la red minorista del MINCIN, a precios sin subsidios, a partir de disponer del financiamiento en el plan para la adquisición de los mismos, pudiendo emplear además, mercancías procedentes del abandono, decomisos y descartes del turismo.

3. La forma de pago será, empleando las modalidades siguientes:

- Por cheques, entre organismos con cargo al presupuesto de la Asistencia Social.
- Lo paga en efectivo el beneficiario.
- Cuando se demuestre la insuficiencia de ingreso del núcleo familiar para comprar los recursos, se otorga una prestación monetaria en efectivo, equivalente al valor parcial o total de su precio de venta.

4. Para los recursos que no se ofertan en la red de venta liberada en CUP, se utilizará la red de establecimientos vinculada a los Programas Especiales, con una tienda por Municipio. Esta red comercializará de forma controlada los recursos enmarcados en el Plan para este destino.

5. La evaluación de estas entregas se realizará de manera colegiada, a través de grupos de trabajo, coordinados por el Director de Trabajo e integrados por los representantes de los Ministerios de Salud Pública, Educación y Comercio Interior. La

Phoca PDF

propuesta para su aprobación se presenta al Consejo de la Administración del Poder Popular correspondiente.

6. Se establecen dos niveles de decisión para el otorgamiento de los recursos:

- Municipal (hule, tela antiséptica, ropa, calzado, sábanas, toallas, fundas, muebles, colchones y enseres de cocina).
- Provincial (efectos electrodomésticos, previa fundamentación del MINSAP, de las situaciones de salud para las que resulta imprescindible), a solicitud del Consejo de Administración Municipal que corresponda.

1. Anualmente, a partir de las necesidades se incluye en el plan de la economía (MINCIN) el financiamiento para la producción o adquisición de los recursos.

Phoca PDF